

Señor  
**JUEZ PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SABANALARGA**  
**E. S. D.**

**RADICADO: 08-638-31-84-001-2019-00072**  
**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
**DEMANDANTE: CAROLINA ANDREA GIRALDO MEJÍA**  
**DEMANDADO: ALFREDO FRANCISCO TEJEDA CARBALLO**  
**ASUNTO: RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**JOSE ANTONIO AHUMADA SOTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.005.929 de Sabanalarga Atlántico, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 233.039 del C. S. de la J., de la manera más respetuosa me permito presentar ante su despacho memorial de reliquidación del crédito conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 446 del código General del Proceso, desde el mes de agosto de 2019 hasta la fecha, tal y como se requirió en auto de fecha de 26 de agosto de 2020 y publicado por estado electrónico No. 53 de 27 de agosto de 2020. Frente a la referencia de dicho memorial, conforme a los títulos consignados a favor de la señora CAROLINA ANDREA GIRALDO MEJÍA que consta en este proceso y considerando que las cuotas alimentarias se siguen generando debido a la obligación que tiene por alimentos en el juzgado, a saber.

A la fecha, en virtud del aumento del IPC (3,8%) la cuota alimentaria asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 1.245.600) pesos.

VIGENCIA		% IPC	Valor Cuota Alimentaria
Agosto	2019	%	\$ 1.200.000
Septiembre	2019	%	\$ 1.200.000
Octubre	2019	%	\$ 1.200.000
Noviembre	2019	%	\$ 1.200.000
Diciembre	2019	%	\$ 1.200.000
Enero	2020	3,8%	\$ 1.245.600
Febrero	2020	3,8%	\$ 1.245.600
Marzo	2020	3,8%	\$ 1.245.600
Abril	2020	3,8%	\$ 1.245.600
Mayo	2020	3,8%	\$ 1.245.600
Junio	2020	3,8%	\$ 1.245.600
Julio	2020	3,8%	\$ 1.245.600
Agosto	2020	3,8%	\$ 1.245.600

Así las cosas, la reliquidación del crédito se efectúa de la siguiente forma:

VIGENCIA	% AUMENTO IPC	VALOR DEL INCREMENTO	CUOTA ALIMENTARIA Y AUMENTO	PAGOS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	INTERES POR MORA	LIQUIDACIÓN INTERES POR MORA	TOTAL
					VALOR CAPITAL			
Agosto 2019			\$ 1.200.000	SI				
Septiembre 2019			\$ 1.200.000	SI				
Octubre 2019			\$ 1.200.000	SI				
Noviembre 2019			\$ 1.200.000	SI				
Diciembre 2019			\$ 1.200.000	SI				
Enero 2020	3,8%	\$ 45.600	\$ 1.245.600	PARCIAL Por \$ 1.200.000	\$ 45.600	0,50%	\$ 228	\$ 45.828
Febrero 2020	3,8%	\$ 45.600	\$ 1.245.600	PARCIAL Por \$ 1.200.000	\$ 91.200	0,50%	\$ 456	\$ 91.656
Marzo 2020	3,8%	\$ 45.600	\$ 1.245.600	PARCIAL Por \$ 1.200.000	\$ 136.800	0,50%	\$ 684	\$ 137.484
Abril 2020	3,8%	\$ 45.600	\$ 1.245.600	NO	\$ 1.382.400	0,50%	\$ 6.912	\$ 1.389.312
Mayo 2020	3,8%	\$ 45.600	\$ 1.245.600	NO	\$ 2.628.000	0,50%	\$ 13.140	\$ 2.641.140

Junio 2020	3,8%	\$ 45.600	\$ 1.245.600	NO	\$ 3.873.600	0,50%	\$ 19.368	\$ 3.892.968
Julio 2020	3,8%	\$ 45.600	\$ 1.245.600	NO	\$ 5.119.200	0,50%	\$ 25.596	\$ 5.144.796
Agosto 2020	3,8%	\$ 45.600	\$ 1.245.600	NO	\$ 6.364.800	0,50%	\$ 31.824	\$ 6.396.624

La deuda a la fecha asciende a SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$6.364.800) pesos por concepto de capital y TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$31.824) pesos por concepto de intereses moratorios, para un total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$6.396.624) pesos.

Solicito señor juez que, una vez quede en firme esta reliquidación, se liberen los títulos a mi poderdante.

### NOTIFICACIONES

El suscrito, recibirá notificaciones en la dirección de correo electrónico: [joseantonioacm@hotmail.com](mailto:joseantonioacm@hotmail.com)

De usted, atentamente;

**JOSÉ ANTONIO AHUMADA SOTO**  
**C.C. No. 1.043.005.929 de Sabanalarga Atlántico.**  
**T.P. No. 233.039 del Consejo Superior de la Judicatura.**